



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Promoción Ayudantes Alumno cat. B a cat. A -EX-2022-00819957- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Ordenanza HCD N° 2/2000 que reglamenta los concursos y las designaciones de Ayudantes Alumno; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 7°, inciso c), establece que el/la Ayudante Alumno de categoría B que durante el desempeño del cargo alcanzare el 80% de materias aprobadas, será elevado/a a la categoría A;

Que por la RHCD-2022-485-UNC-DEC#FAMAF se designaron los/as Ayudantes Alumno por el período 01 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024;

Que el Área de Enseñanza de la Facultad ha informado que los/as Ayudantes Alumno de categoría B Dayana Stefanía ALVAREZ (Legajo N° 55.332), Eduardo Gabriel ANDREOZZI (Legajo N° 59.462), María Agustina CAGLIERO (Legajo N° 57.142), Amparo FIGUEROA (Legajo N° 58.837) y Zoe GRILLI (Legajo N° 58.848) han alcanzado el 80% de materias aprobadas de la carrera respectiva;

Que, en consecuencia, corresponde su promoción a la categoría A.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como Ayudantes Alumno categoría A (cód. 122 al 80%) desde el 01 de abril de 2023 al 29 de febrero de 2024, a los/as siguientes estudiantes en las áreas que se indican:

Área Física:

- GRILLI, Zoe (Legajo 58.848)
- FIGUEROA, Amparo (Legajo 58.837)

### Área Matemática:

- CAGLIERO, María Agustina (Legajo 57.142)
- ANDREOZZI, Eduardo Gabriel (Legajo 59.462)

### Área Profesorados:

- ALVAREZ, Dayana Stefanía (Legajo 55.332)

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del 01 de abril de 2023 , las designaciones de Ayudantes Alumno categoría B (cód. 122 al 60%) de Dayana Stefanía ALVAREZ (Legajo N° 55.332), Eduardo Gabriel ANDREOZZI (Legajo N° 59.462), María Agustina CAGLIERO (Legajo N° 57.142), Amparo FIGUEROA (Legajo N° 58.837) y Zoe GRILLI (Legajo N° 58.848).

ARTÍCULO 3º: Los/as designados/as deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberán concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS N° 9/2009 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.